





Proyecto de Presupuesto 2022 Universidad Nacional de Colombia

Consejo Superior Universitario

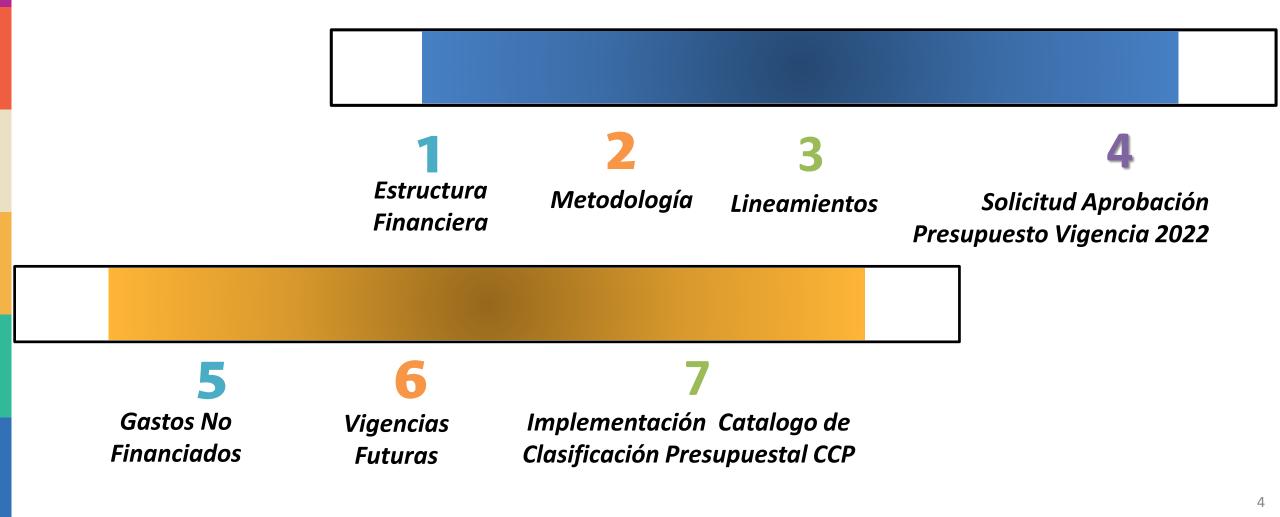
Gerencia Nacional Financiera y Administrativa 2 Diciembre de 2021

Universidad Nacional de Colombia

Proyecto **cultural y colectivo** de nación

Proyecto de Presupuesto 2022

Contenido



ESTRUCTURA FINANCIERA



Universidad Nacional de Colombia en el País



Sedes Andinas

Bogotá

Medellín

Manizales

Palmira

La Paz

Sedes de presencia nacional

Amazonia

Caribe

Orinoquia

Tumaco

Unidades Especiales

Unisalud

Fondo Pensional



Fotos: Archivos Unimedios



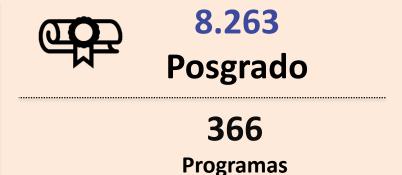
Fuente: Balance Social Vigencia 2018 Archivo Unimedios

Universidad Nacional de Colombia Comunidad Universitaria 2021-1

Numero Estudiantes Matriculados



	8.1	61
Admisión especial	4.344 PAES	3.817 PEAMA
	53%	47%





3.070 Planta Docentes

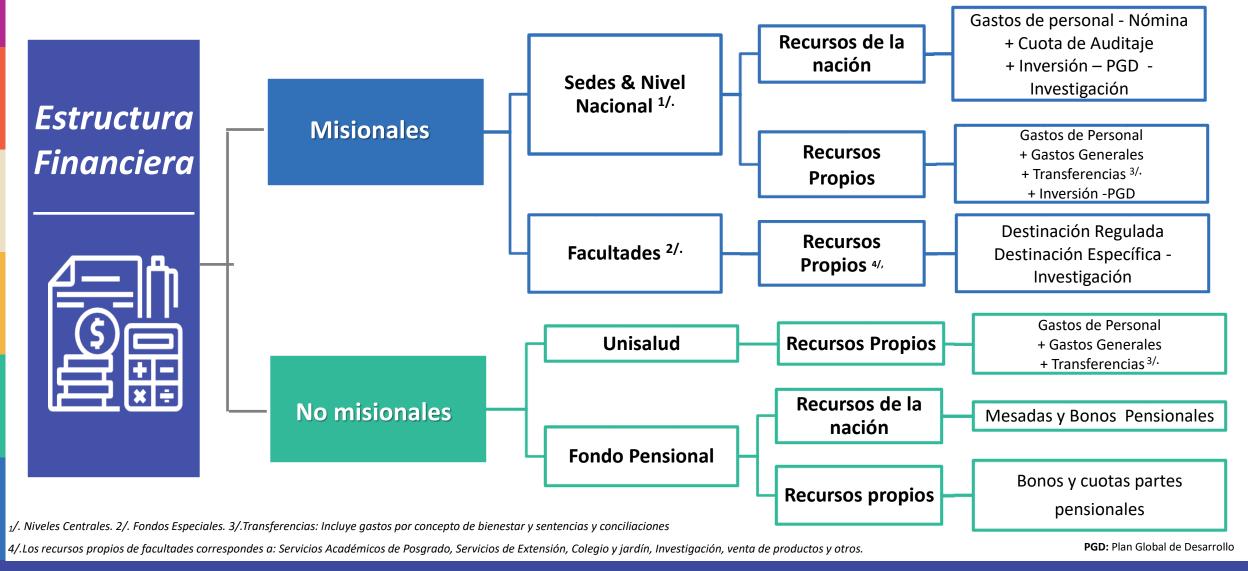




Fuente: Pagina web estadísticas Unal - Información a 30 de junio de 2021 - http://estadisticas.unal.edu.co/home/



Estructura Financiera UNAL, Acuerdo CSU 153 de 2014



METODOLOGÍA





Proceso de programación del presupuesto



Retroalimentación sedes mejoraras al proceso de programación



Preparación de lineamientos GNFA y DNPE



Recomendaciones Comité Nacional Financiero y la Rectoría



Aval lineamientos Comité Nacional Financiero y la Rectoría



Expedición de circulares de la programación



Ajustes del procedimiento (instructivos y formatos)

Inicio 1 junio y Culmina 2 de Diciembre de 2021

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA



Proceso de programación del presupuesto



Elaboración del anteproyecto por sedes



Sustentación anteproyecto de sedes, áreas misionales Nivel Nacional y Unidades Especiales



Revisión análisis y ajustes anteproyecto



Consolidación



Rectoría

Presentación a



Presentación para aprobación al CSU

Inicio 1 Junio y Culmina 2 de Diciembre de 2021

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA





Para la Construcción del Proyecto de Presupuesto 2022



Lineamientos para la programación presupuestal

- 1 Inflación proyectada 2021 del 3%.
 - 2 Las matrículas de pregrado, se destinará el 20% Inversión 80% Funcionamiento.
 - **3** Programa Generación Excelencia 85% funcionamiento, 7,5% bienestar y 7,5% acompañamiento académico.
 - Programa Ser Pilo Paga 85% funcionamiento, 10% acompañamiento académico y 5% bienestar estudiantes del programa.
 - **5** Devolución del IVA para Investigación y funcionamiento.
- 6 Los gastos de nómina se proyectaron con el **4,64%** (IPC proyectado del 3% y el **1,64% de incremento de negociación** con el Gobierno Nacional). Proyección con cargos de planta.

Lineamientos para la programación presupuestal

- 7 El presupuesto para personal supernumerario docente (docencia ocasional) corresponde al valor asignado en 2021 más el 4,64%.
 - 8 El presupuesto para **prestación de servicios de apoyo a la gestión** se proyectaron en **3%** (IPC proyectado 2021 Cálculo UNAL).
 - **9** Asignación de un cupo presupuestal a cada Sede Techo Presupuestal por Sede. ^{1/.}
 - **10** Políticas de austeridad conforme a la resolución de Rectoría 407 de 2004.
 - $\mathbf{11}$ No se incluyen recursos por Art 87 Ley 30 de 1992.
- 12 No se incluyen los recursos del Acuerdo negociación 2018 para la vigencia 2022 por incertidumbre en la información.

1/.Techo basado en la apropiación presupuestal de gastos de funcionamiento y destinación regulada a 1 de enero de 2021 más IPC proyectado de 2022 (3,0%) financiado con recursos propios. Este cupo no incluye los ingresos de los programas de Ser Pilo Paga y Generación Excelencia para acompañamiento académico y bienestar por tener destinación específica en los niveles centrales.



Normatividad Externa

para la programación presupuestal

- Ley 30 de 1992, Artículos 86 y 87 Aportes de la Nación.
- Ley 30 de 1992, Artículo 92 Devolución de IVA.
- Ley 403 de 1997, artículo 2, numeral 5
- Ley 815 de 2003, artículo 1 Estímulo a los sufragantes.
- Ley 2019 de 2020 Modificación del numeral 5 del artículo 2 de la ley 403 del 1997
- Decreto 1279 de 2002 Régimen salarial y prestacional de los docentes.
- Ley 1371 de 2009 Concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial.
- Ley 647 de 2001 Por la cual se modifica el inciso 3 del artículo 57 de la Ley 30 de 1992 - UNISALUD.
- Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

- Ley 26 de 1990 Estampilla Palmira
- Ordenanza No 166 de 2003, Asamblea del Valle del Cauca
- Ley 426 de 1998 Estampilla Manizales
- Ordenanza No 816 de 2017, Asamblea de Caldas
- Ley 1697 de 2013 Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales
- Ley 1825 de 2017 Estampilla Bogotá
- Acuerdo 696 de 2017, Concejo de Bogotá D.C.
- Decreto 4012 de 2018
- Resolución 040 de 2020 CGR
- Resolución 045 de 2020 CGR Adopta el régimen de contabilidad presupuestal pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal



Normatividad Relevante Interna

para la programación presupuestal

- Acuerdo 153 de 2014, CSU
- Acuerdo 238 de 2017, CSU

Investigación

Acuerdo 31 de 2006 CSU

Extensión

Acuerdo 36 de 2009 CSU

Matrícula Pregrado

- Acuerdo 46 de 1991, CSU
- Acuerdo 100 de 1993, CSU y sus modificatorios

Inscripción a exámenes de admisión de pregrado

Resolución 786 de 2013, Rectoría

Programa ser pilo paga

Resolución 861 de 2016, Rectoría

Régimen Financiero

Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados

- Mínimo el 25% de los aportes de la nación destinados a inversión
- 6% para Investigación de los proyectos liquidados de extensión.
- uidados de extensión.

 Rendimientos Financieros.

- 5% para Dirección Académica.
- 6% para Investigación.
- 8,5% Fondo especial que generó el recurso.
- 1% Extensión solidaria.
- 0,5% Dirección Nacional de Extensión.

- 0.5% Dirección de Extensión de Sede.
- 0,5% Fondo de riesgos.
- Costos Indirectos:
 (1/3) para funcionamiento del nivel nacional, (1/3)
 Funcionamiento de la Sede y (1/3) Destinación regulada de la Facultad.

Devolución de IVA

Año 2018: 40% Inversión - 60% Funcionamiento Año 2019: - 100% Funcionamiento Año 2020: 40% Inversión - 60% Funcionamiento

- Hasta el 40% para el funcionamiento de las Sedes y el 60% para el proceso de admisión y funcionamiento del Nivel Nacional
- 85% funcionamiento y 5% bienestar y 10% acompañamiento académico.





SOLICITUD DE APROBACIÓN AL CSU DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022



Comparativo Presupuesto Inicial 2022 - 2020

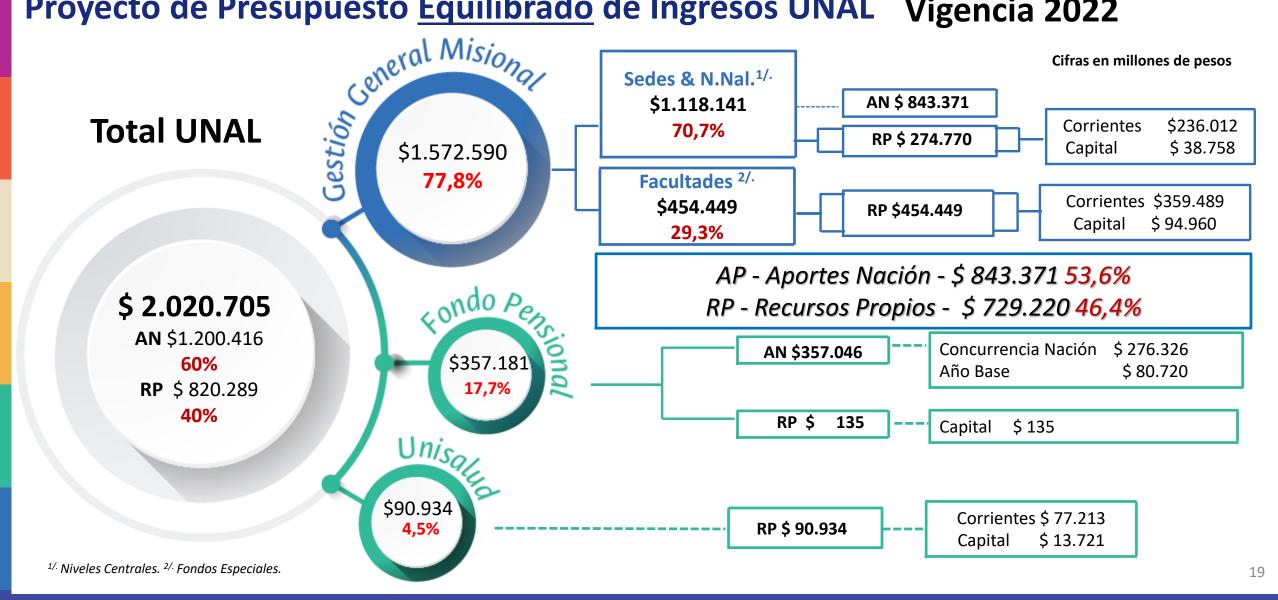
Cifras en millones de pesos

Unidades Ejecutoras	Proyección Inicial 2022	Presupuesto Inicial 2021	Variación 2022/2021	Presupuesto Inicial 2020	Variación 2021/2020
Sedes – Nivel Nacional ^{1/.}	1.118.141	1.095.133	2,10%	1.085.215	0,91%
Facultades Institutos ^{2/.}	454.449	410.539	10,70%	448.904	-8,55%
Total Sedes/Facultades	1.572.590	1.505.672	4,44%	1.534.119	-1,85%
Unisalud	90.934	87.486	3,94%	81.852	6,88%
Fondo Pensional	357.181	347.766	2,71%	342.174	1,63%
Total Presupuesto UNAL	2.020.705	1.940.924	4,11%	1.958.145	-0,88%

1/. Niveles Centrales. 2/. Fondos Especiales.

18

Proyecto de Presupuesto Equilibrado de Ingresos UNAL Vigencia 2022





Proyecto Presupuesto <u>Equilibrado</u> de Gastos UNAL

Participación por

Estructura Financiera

55,3%

22,5%

77,8%

4,5%

17,9%

Vigencia 2022

Cifras en millones de pesos

											Cii	ras en minorie.	s de pesos
	Misionalidad				Unida	ides Especia	Total Presupuesto						
Concepto	(Sedes &	N Nal.)	Facultades	5	Unisalud	Fondo Pensional							
	Aportes Nación	Recursos Propios	Recursos Propios	Total	Recursos Propios	Aportes Nación	Recursos Propios	Aportes N	lación	Recursos	Propios	Total	% Part
Funcionamiento Misional	782.684	142.148		924.832	90.934	357.046	135	1.139.729	94,9%	233.217	28,4%	1.372.946	67,9%
Gastos de personal	769.000	15.772		784.771	8.636			769.000	64,1%	24.408	3,0%	793.407	39,3%
Adquisición de bienes y servicios	11.928	113.509		125.437	80.036			11.928	1,0%	193.545	23,6%	205.472	10,2%
Transferencias		9.674		9.674	2.226					11.900	1,5%	11.900	0,6%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.756	3.194		4.950	36			1.756	0,1%	3.230	0,4%	4.986	0,2%
Funcionamiento Mesadas						357.046	135	357.046	29,7%	135	0,02%	357.180	17,7%
Inversión - PGD	60.687	123.133		183.820				60.687	5,1%	123.133	15,0%	183.820	9,1%
Servicio de la Deuda		9.489		9.489						9.489	1,2%	9.489	0,5%
Total Facultades			454.449	454.449						454.449	55,4%	454.449	22,5%
Destinación regulada			98.256	98.256						98.256	12,0%	98.256	4,9%
Destinación específica			356.193	356.193		_				356.193	43,4%	356.193	17,6%
Total Ppto	843.371	274.771	454.449	1.572.591	90.934	357.046	135	1.200.416	100%	820.289	100%	2.020.705	100%
Total Ppto por Estructura Financiera	1.118	3.141	454.449	1.572.591	90.934	357.	180	59,4	0/	40,6	20/	PGD- Plan Glo Desarrollo	bal de
Participación por								39,4	70	40,0	0/0		

INFORMACIÓN ADICIONAL



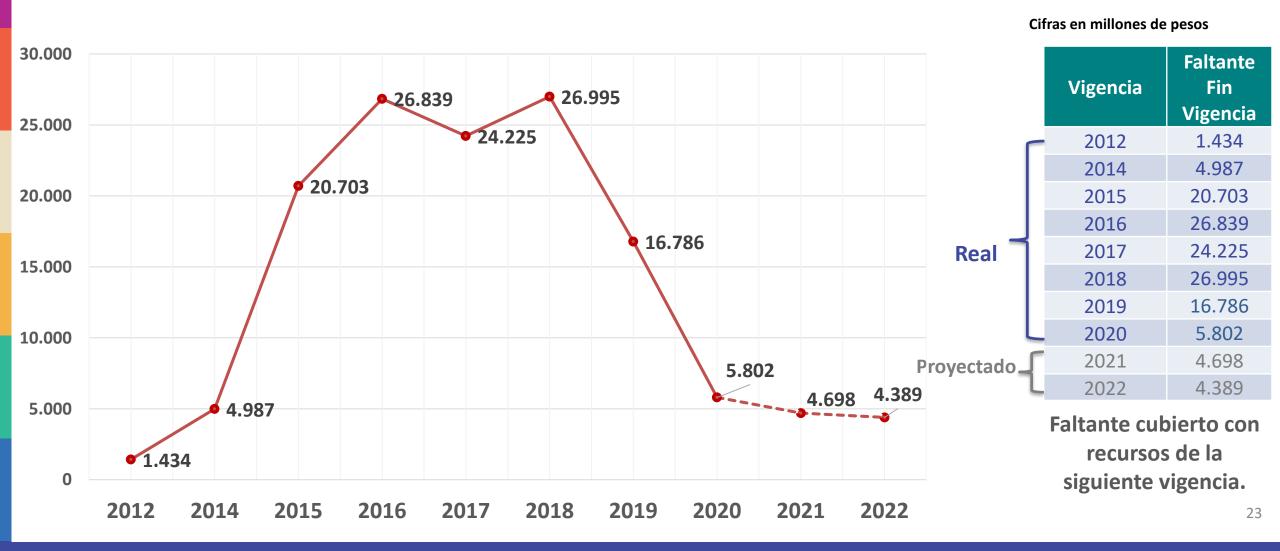


Gastos de nómina a financiar con recursos adicionales para 2022

Cifras en millones de pesos

Concepto	Total		
Faltante Estimado 2021	-4.698		
(+) Aportes de la Nación IPC 3%	769.000		
(+) Aportes de la Nación puntos adicionales 2021 IPC 3%+ Base	36.560		
(=) Recursos Disponible para Nómina 2022	805.560		
(-) Requerimiento Nómina 2022 (Proyección con cargos de planta)	840.716		
(=) Faltante 2022	-35.156		
(+) Proyección Recursos Adicionales Acuerdos Gobierno Nacional	30.767		
Puntos adicionales SUE 4,65%	26.744		
Cooperativas	888		
Votaciones	3.135		
(=) Total Faltante Estimado para Nómina 2022	-4.389		
(=) Total Faltante Acumulado	-9.087		

Histórico Faltante UNAL - Gastos de Nómina Vigencias 2012 - 2022



VIGENCIAS FUTURAS



Vigencias Futuras Aprobadas - Funcionamiento

Cifras en millones de pesos

SEDE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO	2022	2023	2024
		Suministro de tarjetas canjeables para adquirir bienes y servicios para los servidores públicos de la UNAL	4.764		
1	·	Suscripción del contrato de servicio, soporte y mantenimiento del sistema de gestión financiera de la Universidad Nacional de Colombia	75		
		Suministro de diplomas, actas de grados títulos electrónicos y demás documentos académicos con sus servicios conexos para la Universidad Nacional de Colombia.	331		
Bogotá	convenios y contratos en	Contratar la gestión integral de la interventoría a los planes de negocios que cuenten con asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA en calidad beneficiarios del Fondo Emprender	847		
Medellín	de IVA, Matrículas y	Contratar la prestación del servicio de seguridad y vigilancia humana y con medios tecnológicos para las instalaciones, predios, bienes mueles e inmuebles de la Universidad Nacional de Colombia en el campus de la Sede Medellín.	3.933	1.062	
⊥ Palmira	•	Servicios Públicos – servicio de energía eléctrica y potencia eléctrica del mercado no regulado.	540	600	175

TOTAL FUNCIONAMIENTO

10.490

1.662

175

25

SEDE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO		
Donaté	Crédito Interno	Construcción del nuevo edificio de la facultad de artes de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá - fase I. proyecto nivel central.	3.182	
Bogotá	Ley 1825 de 2017 - Estampilla Distrital Francisco José de Caldas.	Reforzamiento estructural, restauración arquitectónica y actualización de redes del edificio 201 Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá. Proyecto nivel central. Recursos Sede - Ley 1825 de 2017 - Estampilla Distrital Francisco José de Caldas.	6.442	
Palmira	Ley 26 de 1990 Estampilla Pro Universidad del Valle.	Construcción centro de producción de alimentos	1.224	
Tumaco	Ley 1697 de 2013 Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades – vigencias anteriores	Construcción de la Fase II - Tumaco Pacífico Campus de la Sede de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia en el Municipio de Tumaco	265	

TOTAL INVERSIÓN

11.113

Vigencias Futuras Aprobadas - Unisalud

Cifras en millones de pesos

SEDE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO	2022	2023
Bogotá	! !	Contratar la prestación de servicios de salud y suministro de medicamentos.	31.469	18.908
Bogotá	· ·	Contratar la implementación del sistema de información para la gestión en salud HIMS.	910	286
Medellín, Manizales, Palmira	Aportes patronales afiliados y pensionados	Contratar la dispensación de medicamentos.	6.240	3.357
		TOTAL UNISALUD	38.619	22.551



IMPLEMENTACIÓN CATALOGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP



¿Qué es el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP?

Es un instrumento de clasificación presupuestal y de reporte de información del régimen de Contabilidad Presupuestal Pública, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regulado por la Contraloría General de la República acorde con estándares internacionales de información financiera y que es adoptada por las entidades que conforman el presupuesto del sector público.



















Fuente: Presentación Comité Nacional Financiero Proyecto de Implementación CCP



Antecedentes

•Fl Decreto único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 adoptó el CCP para las entidades del orden nacional incluyendo al SUE.

•Entre 2019 y 2022 se emprendió el proceso de implementación del Sistema de Gestión Financiera Pública.

•En septiembre de 2019 se conformó el grupo de trabajo liderado por la Universidad Nacional de Colombia.

•En la vigencia 2020 se adaptó el catálogo integrado del Manual de Clasificación Presupuestal versión 2020 del MHCP y el libro Sistema de Clasificación Presupuestal.

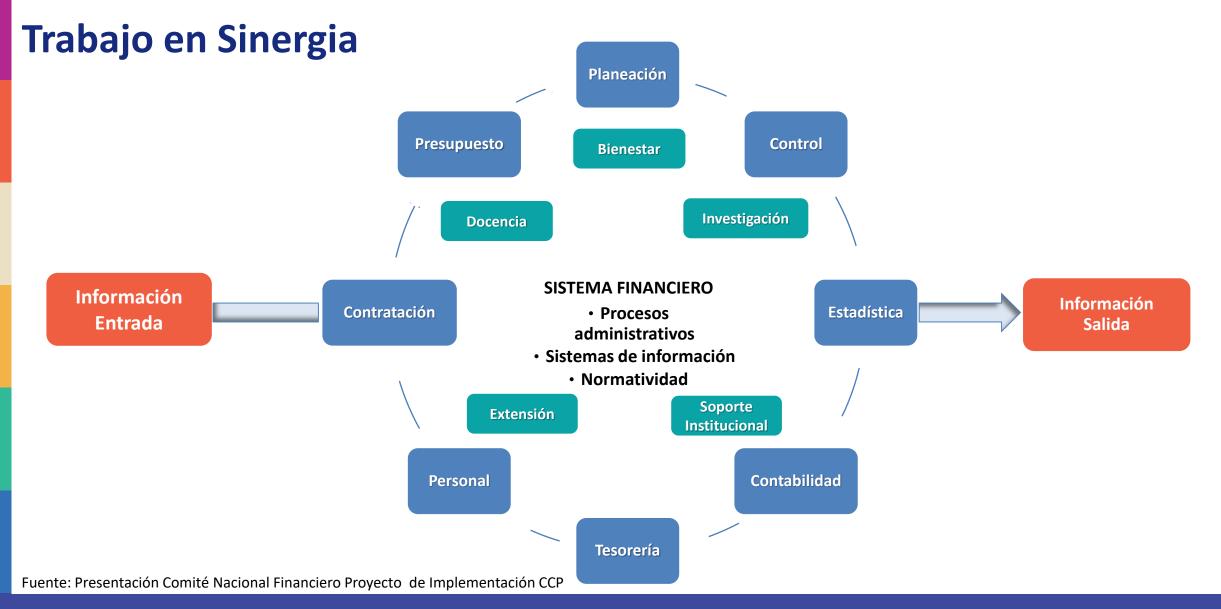
Fuente: Proyecto de Implementación CCP



Beneficios de la Implementación del CCP

- 1. Estandarizar la información presupuestal en todas las entidades del sector público.
- Reportar información acorde con estándares internacionales del Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.
- 3. Modernizar el tratamiento de datos presupuestales.
- 4. Favorecer la **transparencia** de la información.
- 5. Invita a desarrollar un **trabajo en sinergia con todas las áreas de la UNA**L que trabajan en el proceso de planeación financiera.
- 6. Mejora las estadísticas financieras de la UNAL aportando a las estadísticas fiscales del país.
- 7. Se obtendrá información detallada de la ejecución del presupuesto.







32

Gracias